

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2023-4354 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2023, crédito extraordinario y suplemento de crédito. Expediente 250/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 31/03/2023, sobre el expediente Modificación Presupuestaria 6/2023, crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 196.3 del TRLRHL, que se hace público el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria como sigue a continuación:

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO I	91.500,00 €
CAPÍTULO II	266.788,96 €
CAPÍTULO IV	15.400,00 €
CAPÍTULO VI	163.350,00 €
TOTAL	537.038,96 €

Altas en las Aplicaciones de Ingresos:

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO VIII	537.038,96 €
TOTAL	537.038,96 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cartes, 5 de mayo de 2023.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2023/4354

CVE-2023-4354